



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de INVERSIONES GARCÍA ABRIL S.A.S., Nit. 900.411.909-8, contra SERVICIOS TECNICOS LOGISTICOS & SUMINISTROS S.A.S., EN REORGANIZACIÓN Nit. 900.333.500-5. Radicación 41001-41-89-004-2021-00431-00.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades dio apertura al proceso de liquidación judicial por incumplimiento al acuerdo de reorganización de la sociedad demandada SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS & SUMINISTROS S.A.S. y lo solicitado por ADRIANA CASTIBLANCO ROZO, liquidadora posesionada para dicho trámite, se dispone REMITIR el presente proceso ejecutivo a la referida Superintendencia.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena la suspensión del proceso y su remisión a la Superintendencia de Sociedades.

Por último, déjese a disposición de dicho ente de vigilancia, las medidas cautelares de las cuales se han tomado nota en el presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -